

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 15 de octubre de 2018 al 20 de diciembre de 2018.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

Algeciras, a 27 de septiembre 2018. EL PRESIDENTE, Fdo.: Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Nº 66.872

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2.018, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Calidad Turística de Grazalema-Benamahoma 2018-2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local el citado expediente queda expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones y sugerencias.

Igualmente está a disposición de los interesados en el portal de transparencia y página web www.grazalema.es (Turismo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema (Cádiz), a 1 de octubre de 2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 66.916

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANUNCIO

Finalizado el mandato del anterior Juez de Paz Titular y Sustituto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado.

En la solicitud deberá indicarse y adjuntarse la siguiente documentación:

- 1.- Datos personales completos, en concreto, deberá especificarse el NIF, profesión u oficio al que se dedique en la actualidad (o jubilado), y domicilio.
- 2.- Copia autenticada del DNI.
- 3 - Certificado de nacimiento.
- 4.- Certificado de antecedentes penales.
- 5 - Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- 6.- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.
- 7.- Aceptación expresa de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento.

El modelo de Instancia puede ser obtenido en las dependencias del Ayuntamiento de Grazalema o bien descargarse directamente en el Tablón Electrónico de Anuncios de la página web (www.grazalema.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema (Cádiz), a 1 de octubre de 2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 66.921

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY EDICTO

Aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales 2018

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 y expuesto al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Cádiz y en el Tablón de Edictos Municipal, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se hace público el resumen del mismo, acompañado de la Plantilla del personal, a los efectos de considerarlo definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.206.750,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.137.715,73
3	Gastos financieros	156.847,52
4	Transferencias corrientes	74.187,26
	GASTOS CORRIENTES	3.575.800,49
6	Inversiones reales	147.580
7	Transferencias de capital	23.178,75
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	302.923,96
	GASTOS DE CAPITAL	474.682,71
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.050.183,50

OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap.1 a 7)	3.746.259,54
OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)	303.923,96
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.050.183,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.944.764,43
2	Impuestos indirectos	16.546,28
3	Tasas y otros ingresos	46.1342,05
4	Transferencias corrientes	1.603.431,86
5	Ingresos patrimoniales	98,88
	INGRESOS CORRIENTES	4.026.183,50
6	Enajenación de inversiones	14.000
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	10.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.050.183,50

OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap.1 a 7)	4.040183,50
OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.050.183,50

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2018			
Nº	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL
2	Oficial Jefe	C1	22
9	Policia Local	C1	21
920.00 ADMINISTRACIÓN GRAL			
Nº	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL
1	SECRETARIO GRAL	A1	29
1	Administrativo	C1	22
931.00 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
Nº	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL
1	Aux. ADMTVO	C2	18
1	Administrativo VACANTE. Tes. Sec. Interv.	C1	22
1	Administrativo VACANTE Sec. Interv.	C1	22
		C1	
		C1+C2	
PERSONAL LABORAL FIJO			
151.00 URBANISMO			
Nº	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL
1	Arquitecto Técnico	A2	25